



# Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre

Sucre Capital de la República de Bolivia

*"Hacia el Bicentenario del Primer Grito de Libertad en América de 1809-2009"*

*Sucre-Bolivia*

## RESOLUCIÓN DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE

No 498/06

Sucre, 22 de septiembre de 2006

Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre, ha dictado la siguiente Resolución:

### VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, mediante nota CITE DESPACHO N° 665/06, de fecha 20 de septiembre de 2006, la Máxima Autoridad Ejecutiva, solicita declaratoria en Comisión para el día 25 de septiembre de 2006; con el objeto de asistir a la reunión de los miembros del Directorio de AMDECH, evento se realizará en la localidad de Sopachuy, donde se tendrá un encuentro Cultural y Deportivo de todos los Municipios de Chuquisaca.

Que, en Sesión Extraordinaria N° 107 de fecha 22 de septiembre de 2006, el Pleno del Órgano Deliberante, por la importancia que implica los temas que se consideren en la reunión de la Asociación de Municipios de Chuquisaca - AMDECH, ha resuelto por unanimidad declarar en Comisión a la Lic. Aydeé Nava Andrade, Alcaldesa Municipal de Sucre, el día 25 de septiembre de 2006.

Que, es atribución del Órgano Deliberante declarar en Comisión de Servicios a la Alcaldesa, Concejales y personal Jerárquico del H. Concejo Municipal, con la prerrogativa de continuar con el goce de sus haberes.

Que, es atribución del H. Concejo Municipal en concordancia con el Art.12° num. 4 de la Ley de Municipalidades, el dictar y aprobar Ordenanzas como normas generales del Municipio y Resoluciones de orden interno y administrativo del propio Concejo.

### POR TANTO:


**EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE**, en uso Especifico de sus atribuciones:

### RESUELVE:

- Art.1°** DECLARAR en Comisión a la Lic. Aydeé Nava Andrade, Alcaldesa Municipal de Sucre, el día 25 de septiembre de 2006, con el objeto de que viaje a la localidad de Sopachuy y asista a la reunión de Directorio de la Asociación de Municipios de Chuquisaca - AMDECH, el día 25 de septiembre de 2006.
- Art.2°** Páguense pasajes y viáticos por un día a la declarada en Comisión en el artículo primero, previo cumplimiento a lo previsto por Capitulo V, Art. 19° del Reglamento de Pasajes y Viáticos aprobado mediante Resolución N° 463/06 de fecha 11 de septiembre.
- Art.3°** Se designa Alcalde a.i. al Concejel Domingo Martínez Cáceres, mientras dure la ausencia de la titular.
- Art.4°** El Ejecutivo y la Directiva del H. Concejo Municipal, quedan a cargo de la Ejecución y Cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, hágase saber y cúmplase.

  
Lic. Fidel Herrera Ressini  
PRESIDENTE H. CONCEJO MUNICIPAL

  
Sra. Mary Echenique Sánchez  
SECRETARIA a.i. H. CONCEJO MUNICIPAL

